



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2006.-**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las veinte horas del día cinco de julio de dos mil seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Pineda Luna, con la **asistencia** de los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Encarnación Palazuelo Cobos (PSOE), D. Antonio Félix Torrado Mongango (PSOE), Dña. Marisol Fariña Sánchez (PSOE), D. Francisco Javier Domínguez Díaz (PSOE), D. Francisco José Vaquero Llamas (PSOE), D. Fermín Romero Delgado (IU), y D. Francisco Javier Cuaresma Delgado (PA); **no asisten:** Dña. M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Pérez (PSOE), Dña. Luisa Guerrero Álvarez (IU), y Dña. Sonia Ruiz Sánchez (PA). Y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora accidental, Dña. M<sup>a</sup> José Fernández Fernández, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (07/06/2006).**

Visto el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el siete de junio de dos mil seis, que se ha distribuido con la convocatoria, el **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al mismo.

Interviene **D. Fermín Romero Delgado** (IU), advirtiéndole que en el punto 5º del Acta, referente al nombramiento del Juez de Paz titular y sustituto, se presentaron dos propuestas diferentes y que su grupo votó a favor de la que ellos presentaron, más que en contra de la que presentó el grupo socialista.

Se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

### **2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, comprendiendo los números 20/06 al 35/06 ambos inclusive, quedando el Pleno debidamente enterado.

### **3º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2.005 Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se da la palabra a **D. Antonio Félix Torrado Mongango**, Concejale de Hacienda, quien informa que el Presupuesto para el ejercicio 2.005 asciende a la cantidad de 2.052.770,00 €, suponiendo una disminución respecto al ejercicio anterior de 123.004,00 €, lo cual se debe principalmente a que hay inversiones que se presupuestaron en 2.004, como son el Centro de Emprendedores (498.258,42 €), el P.O.L. (150.000,00 €) y el Convenio con Confederación Hidrográfica (308.000,00 €), que no son van a realizar en dicho ejercicio, ya que son de carácter excepcional. Sin embargo, pese a que no se realizan dichas inversiones cuyo importe asciende a la cantidad de 956.258,42 €, tan sólo



disminuye en 123.004,00 €. Pregunta si algún Concejal quiere preguntar algo más sobre el Presupuesto.

Interviene **D. Francisco Javier Cuaresma Delgado** (PA), para decir que esto no es un presupuesto por la fecha en la que estamos, y es más una cuenta. Y, según lo que se recoge en las Bases de Ejecución, en el Capítulo I, concretamente en la Base 5, entiende que hay que realizar una revisión que se presentará aquí en el Pleno, cada trimestre, y que esto no se ha hecho, igual que no se presentan las cuentas desde el 2.004. En la Cámara de Cuentas no se presentan las Cuentas desde el 2.001. Por todo esto, su grupo está en contra de la aprobación del Presupuesto, ya que no ha formado parte de su elaboración y no es fecha.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que respeta su decisión, y que haría lo mismo si estuviese en la oposición, donde diría que el 1 de enero debe estar aprobado el Presupuesto. Lo que no diría es lo referido a la Base 5, puesto que, en primer lugar, entra en vigor desde que se aprueba, y se está aprobando hoy; en segundo lugar que como dice dicha Base se elevará a la Junta de Gobierno, y no dice al Pleno. Estamos superados de trabajo, debido a que se ha pasado de una gestión 1 a una gestión 1.001, superando ésta a los propios gestores. Esto se puede apreciar, tan sólo observando los datos económicos de este Presupuesto, con los de hace cinco años. Esas inversiones las gestionamos nosotros, no se lo encargamos a la Junta ni a la Diputación, y eso provoca un exceso de trabajo, que explica el retraso.

Contesta **D. Francisco Javier Cuaresma Delgado** (PA), que queda mejor que en el Presupuesto, en vez de poner Presupuesto, ponga Cuenta General.

Interviene **D. Fermín Romero Delgado** (IU), diciendo que comparte lo expuesto por Francisco J. Cuaresma respecto a los plazos, y que no entiende cómo se puede funcionar sin Presupuesto. Ahora debe publicarse, y nos vamos al mes de agosto, encontrándonos con unas aportaciones que no se sabe cómo se puede reflejar eso. Por otro lado, exponer que: 1º. No entiende de dónde sale la cantidad de 268.899,99 €, que se presupuesta para el Impuesto de Bienes Inmuebles. 2º. Respecto a las tasas ¿por qué son cantidades parecidas al Presupuesto de 2.004 si se aumentaron en este año?. 3º. La Cubierta de Pistas Polideportivas, si se ha aprobado en el año 2.006, cómo se recoge en el Presupuesto de 2.005. 4º. Siempre hemos reivindicado el 0,7% destinado a los pobres, que ya en este Ayuntamiento se aplicó, y que no se recoge en este Presupuesto.

Contesta **D. Antonio Félix Torrado Mongango**, Concejal de Hacienda, que destinamos a promoción social el 10,18% del total del presupuesto.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que siempre referís el tema del 0,7%, que viste mucho políticamente. Hace años que dijimos que no nos encorsetamos, y que destinamos a promoción social el 10,18%, pero mañana se presenta la posibilidad de realizar un proyecto social que entendemos que debemos apoyar, y lo apoyamos, pero al mismo tiempo tenemos la libertad de que si no se presenta ese proyecto, se puede destinar ese dinero a otras necesidades que se han de cubrir en el pueblo. Hay que ser sinceros, y un pueblo con los habitantes que tiene éste, el 0,7 no es significativo, si lo es por ejemplo, si lo hace un Ayuntamiento grande o la Diputación, donde se presentan proyectos muy bonitos. Pero aquí ¿se hace simplemente por decir que lo tenemos recogido en el Presupuesto?.



Se procede a la votación, y con 6 votos a favor (PSOE), 1 voto en contra (PA) y 1 abstención (IU), se acuerda por mayoría absoluta:

**1º.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2005, integrado por el Presupuesto de este Ayuntamiento, sus bases de Ejecución, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

**2º.-** Que el Presupuesto y la Plantilla sean expuestos al público por un plazo de quince hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación.

**3º.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto y Plantilla, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**4º.-** Facultar al Alcalde tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo

**4º.- NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE EL CAMPILLO 2.006 Y 5º.- CONCESIÓN DE MEDALLAS DE EL CAMPILLO.**

Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se expone que se van a realizar conjuntamente las propuestas de los puntos 4º y 5º del Orden del Día, referidas a nombramiento de Hijo Predilecto de El Campillo 2.006 y concesión de las Medallas de El Campillo. Así, el grupo municipal socialista, para continuar cumpliendo su compromiso electoral, puntos 10 y 11 de la Concejalía de Participación, del Área de Bienestar, de conceder "MEDALLAS" y de nombrar "HIJO PREDILECTO" de El Campillo, presentamos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si así lo considera, las siguientes propuestas:

**1ª)** Nombrar "HIJO PREDILECTO", a título póstumo, a **D. José Jesús Limón Castilla**, primer Alcalde (12-11-1.932) democráticamente elegido por el pueblo del municipio de Salvochea, actualmente denominado El Campillo.

**2ª)** Conceder la "MEDALLA DE EL CAMPILLO" en el Área de Cultura, al Campillero, **D. Arturo Domínguez Rodríguez**, profesor del Departamento de Física de la Universidad de Sevilla, por su intensa labor investigadora, reconocida ya mundialmente, que lo ha hecho acreedor del Premio Andaluz de Investigación Científica y Técnica "MAIMÓNIDES" (año 1.997), lo ha convertido en Miembro de la "American Ceramic Society" (año 2.002), y lo ha convertido en académico de número de la Academia Sevillana de la Ciencia . El Ayuntamiento de El Campillo se siente orgulloso de hijos como éste.

**3ª)** Conceder la "MEDALLA DE EL CAMPILLO" en el Área de Bienestar a la **Escuela Municipal de Fútbol Base "El Campillo"** por su ejemplo de participación intergeneracional en un proyecto común y nuevo por nuestro municipio.



**4ª)** Conceder la “MEDALLA DE EL CAMPILLO” del Área de Fomento a la empresa campillera RIO TINTO PLÁSTICOS, por ser una empresa que ha creído en las posibilidades de nuestra comarca y que, por ello, debe servir de ejemplo y motor de nuestra segunda diversificación económica.

Se procede a la votación, acordándose por unanimidad de los asistentes:

**1.-** Nombrar “HIJO PREDILECTO”, a título póstumo, a **D. José Jesús Limón Castilla**, primer Alcalde (12-11-1.932) democráticamente elegido por el pueblo del municipio de Salvochea, actualmente denominado El Campillo.

**2.-** Conceder la “MEDALLA DE EL CAMPILLO” en el Área de Cultura, al Campillero, **D. Arturo Domínguez Rodríguez**, profesor del Departamento de Física de la Universidad de Sevilla, por su intensa labor investigadora, reconocida ya mundialmente, que lo ha hecho acreedor del Premio Andaluz de Investigación Científica y Técnica “MAIMÓNIDES” (año 1.997), lo ha convertido en Miembro de la “American Ceramic Society” (año 2.002), y lo ha convertido en académico de número de la Academia Sevillana de la Ciencia . El Ayuntamiento de El Campillo se siente orgulloso de hijos como éste.

**3.-** Conceder la “MEDALLA DE EL CAMPILLO” en el Área de Bienestar a la **Escuela Municipal de Fútbol Base “El Campillo”** por su ejemplo de participación intergeneracional en un proyecto común y nuevo por nuestro municipio.

**4.-** Conceder la “MEDALLA DE EL CAMPILLO” del Área de Fomento a la empresa campillera RIO TINTO PLÁSTICOS, por ser una empresa que ha creído en las posibilidades de nuestra comarca y que, por ello, debe servir de ejemplo y motor de nuestra segunda diversificación económica.

**5.-** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si alguien ha de formular ruegos y preguntas.

Contesta **D. Francisco Javier Cuaresma Delgado** (PA), que quiere preguntar si se ha enviado la Moción que se acordó sobre la ambulancia.

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que sí.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas cincuenta minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA ACC.

Fdo: Fernando Pineda Luna

Fdo: M<sup>a</sup> José Fernández Fernández